RESOLUCIÓN DE CONCEJO 377-2015

12 AGO. 2015

Señores
Ing. Fernando Gavilanes
Concejal de Ambato
Ing. María José Castillo
Concejala Suplente
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero al oficio SC-FG-2015-030, de fw 39696, mediante el cual, el señor concejal ingeniero Fernando Gavilanes, requiere se le conceda licencia con cargo a vacaciones desde el miércoles 12 al viernes 14 de agosto de 2015; para lo cual solicita se convoque a la ingeniera María José Castillo, Concejala suplente.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 11 de agosto de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y, en concordancia con lo prescrito en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley."; así como también lo determinado en el artículo 29 del mismo Cuerpo legal que señala: "**Vacaciones y permisos**.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo....", así como lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público que determina: "De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa autorización correspondiente haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones..."; **RESOLVIÓ** conceder la licencia requerida con cargo a vacaciones del miércoles 12 al viernes 14 de agosto de 2015, inclusive al Concejal ingeniero Fernando Gavilanes y convocar a la ingeniera María José Castillo, concejala suplente para que se incorpore a la Municipalidad de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c: Talento Humano Financiero Sala de Comisiones Sec. Ejec. Alcaldía Archivo RC.
Sonia Cepeda
2015-08-11